



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR
Y ESTADOS ASOCIADOS – SISTEMA ARCU-SUR, POR RESOLUCIÓN Nº 722/2025"



Acta N.º 05 (A.S. N.º 05 24/02/2026)

En la ciudad de San Lorenzo, en la sala de sesiones de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción – campus universitario, se reúne en sesión ordinaria el Consejo Directivo, modalidad presencial, en fecha 30 de enero de 2026, convocada y presidida por la Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc., Decana de la FCV-UNA.

Se declara abierta la sesión a las 14:12 horas, con la presencia de los señores miembros del Consejo Directivo que más abajo se nombran:

Prof. Dra. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO
Prof. Dr. JOSÉ RAMÓN PERALTA
Prof. Dra. ADELAIDA QUINTANA RUIZ DÍAZ
Prof. Dra. MÓNICA CAROLINA BÁEZ ESCALANTE
Prof. Dra. MARÍA SOLEDAD SÁNCHEZ DUARTE
Prof. Dr. GUILLERMO GIMÉNEZ BAREIRO
Prof. Dra. CRISTINA RAMONA CENTURIÓN VDA. DE INVERNIZZI
Prof. Dra. LEILA GERTRUDIS MAIDANA MORENO
Dr. DANIEL ANTONIO OMAR ORTIZ PARANZA
Dr. JOSÉ AGUSTÍN AQUINO CORRALES
Dr. VÍCTOR DARÍO MALDONADO CÁCERES
Est. ANDREA MERCEDES GAONA PERALTA en reemplazo de la Est. IVANNA FIORELLA GÓMEZ ZARZA
Est. PRINCE ARACELY DEGGELLER AGUILERA

Se encuentran ausentes con aviso, el Est. ENRIQUE GABRIEL BARRETO VILLASBOA y la Est. IVANNA FIORELLA GÓMEZ ZARZA, representantes titulares ante el estamento estudiantil.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR
Y ESTADOS ASOCIADOS – SISTEMA ARCU-SUR, POR RESOLUCIÓN N° 722/2025"



La secretaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, saluda atentamente y cumple en hacerle llegar la convocatoria de la Decana para participar de la **sesión ordinaria** del Consejo Directivo, a realizarse en modalidad presencial, en la sala de sesiones del Consejo Directivo de esta casa de estudios, el **martes 24 de febrero de 2026**, a las 13:15 horas en su primera convocatoria y 14:15 horas en la segunda.

San Lorenzo, 20 de febrero de 2026

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración del Acta N.º 04/2026.
2. Informe de la Decana.
3. Consideración de resoluciones emitidas *ad referendum* del Consejo Directivo.
4. Notas recibidas.
5. Asuntos varios.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS – SISTEMA ARCU-SUR, POR RESOLUCIÓN Nº 722/2025”



Acta N.º 05 (A.S. N.º 05 24/02/2026)
Resolución N.º 050-00-2026

“POR LA CUAL SE DIFIERE EL TRATAMIENTO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE A CONSIDERACIÓN DEL ACTA N.º 04 DEL 24 DE FEBRERO DE 2026, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El primer punto del orden del día.

La necesidad de diferir la consideración del Acta N.º 04 (A.S. N.º 04 24/02/2026) del 24 de febrero de 2026 de la sesión ordinaria del Consejo Directivo de la FCV-UNA.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “De Educación Superior”, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

050-01-2026 Diferir el tratamiento del primer punto del orden del día, correspondiente a consideración del Acta N.º 04 (A.S. N.º 04 24/02/2026) del 24 de febrero de 2026, de la sesión ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción.

050-02-2026 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR
Y ESTADOS ASOCIADOS – SISTEMA ARCU-SUR, POR RESOLUCIÓN N° 722/2025"



Acta N.º 05 (A.S. N.º 05 24/02/2026)
Resolución N.º 051-00-2026

"POR LA CUAL SE DIFIERE EL TRATAMIENTO DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL INFORME DE LA DECANA Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

VISTO Y CONSIDERANDO: El segundo punto del orden del día.

La necesidad de diferir el tratamiento del informe correspondiente a la Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc., Decana y Presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, en cuanto a actividades institucionales llevadas a cabo.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 "De Educación Superior", el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

051-01-2026 Diferir el tratamiento del segundo punto del orden del día, correspondiente al informe de la Decana y Presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción.

051-02-2026 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS – SISTEMA ARCU-SUR, POR RESOLUCIÓN N° 722/2025"



Acta N.º 05 (A.S. N.º 05 24/02/2026)

Resolución N.º 052-00-2026

"POR LA CUAL SE DIFIERE EL TRATAMIENTO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE A CONSIDERACIÓN DE RESOLUCIONES EMITIDAS *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

VISTO Y CONSIDERANDO: El tercer punto del orden del día.

La necesidad de diferir el tratamiento de la consideración de resoluciones emitidas *ad referendum* del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 "De Educación Superior", el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

052-01-2026 Diferir el tratamiento del tercer punto del orden del día, correspondiente a consideración de las resoluciones emitidas *ad referendum* del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción.

052-02-2026 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR
Y ESTADOS ASOCIADOS – SISTEMA ARCU-SUR, POR RESOLUCIÓN N° 722/2025”



Acta N.º 05 (A.S. N.º 05 24/02/2026)
Resolución N.º 053-00-2026

“POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A FAVOR DEL PROF. DR. MIGUEL WENCESLAO TORRES ÑUMBAY CON CIC N.º 930486, COMO JEFE DE CÁTEDRA DE LAS ASIGNATURAS FISIOLÓGÍA ANIMAL DEL SEGUNDO CURSO, Y, FARMACOLOGÍA Y TOXICOLOGÍA DEL TERCER CURSO DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, DURANTE EL PERÍODO ACADÉMICO 2026”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día.

El Exp. N.º 134, correspondiente a nota presentada por el Prof. Dr. Miguel Torres Ñumbay, Vicerrector, mediante la cual solicita permiso por el período 2024-2029 como Jefe de Cátedra de las asignaturas FISIOLÓGÍA ANIMAL del segundo curso, y FARMACOLOGÍA Y TOXICOLOGÍA del tercer curso de la FCV-UNA, sede San Lorenzo, atendiendo su proclamación como Vicerrector de la UNA, por el mencionado período, lo que le imposibilita el cumplimiento de los compromisos de la jefatura de cátedra.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “De Educación Superior”, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

053-01-2026 Conceder permiso a favor del Prof. Dr. Miguel Wenceslao Torres Ñumbay con CIC n.º 930486, como Jefe de cátedra de las asignaturas Fisiología Animal del segundo curso, y, Farmacología y Toxicología del tercer curso de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo, durante el período académico 2026.

053-02-2026 Nombrar responsables interinos de cátedra, de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, período académico 2025, a saber:

- **FISIOLÓGÍA ANIMAL:**
Prof. Dra. Marta Beatriz Lara Núñez con CIC n.º 3506101.
- **FARMACOLOGÍA Y TOXICOLOGÍA:**
Prof. Dr. Óscar Ortega Pérez con CIC n.º 1139640.

053-03-2026 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR
Y ESTADOS ASOCIADOS – SISTEMA ARCU-SUR, POR RESOLUCIÓN Nº 722/2025”



Acta N.º 05 (A.S. N.º 05 24/02/2026)
Resolución N.º 054-00-2026

“POR LA CUAL SE REMITE LA PRESENTACIÓN A LA ASESORÍA JURÍDICA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, A FIN DE QUE, EN FORMA CONJUNTA CON LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, SE PROCEDA AL ANÁLISIS Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LOS PARÁMETROS TENIDOS EN CUENTA POR EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO – UNA, PARA LA CONCESIÓN DE PERMISOS CONSECUTIVOS”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día.

El Exp. N.º 135, correspondiente a nota presentada por el Prof. Dr. Miguel Torres Ñumbay, Vicerrector, mediante la cual solicita permiso, en su carácter de Docente Investigador I de la FCV-UNA, sede San Lorenzo, en lo que se refiere a las funciones académicas vinculadas a la investigación científica, para el ejercicio fiscal 2026, atendiendo su proclamación como Vicerrector de la UNA, por el período 2024-2029, lo que le imposibilita el cumplimiento de los compromisos correspondientes a las actividades de investigación científica.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “De Educación Superior”, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

054-01-2026 Remitir la presentación a la Asesoría Jurídica del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, a fin de que, en forma conjunta con la Dirección de Talento Humano, se proceda al análisis y dictamen correspondiente, de conformidad con los parámetros tenidos en cuenta por el Consejo Superior Universitario – UNA, para la concesión de permisos consecutivos.

054-02-2026 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS – SISTEMA ARCU-SUR, POR RESOLUCIÓN N° 722/2025”

Acta N.º 05 (A.S. N.º 05 24/02/2026)
Resolución N.º 055-00-2026

“POR LA CUAL NO SE DA LUGAR AL PEDIDO DE DIVISIÓN EN DOS SECCIONES, DE LA CÁTEDRA CORRESPONDIENTE A LA ASIGNATURA ANDROLOGÍA Y BIOTECNOLOGÍAS REPRODUCTIVAS DEL CUARTO CURSO DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día.

El Exp. N.º 180, correspondiente a nota presentada por la Est. Gabriela Vázquez, Presidente del Centro de Estudiantes de Veterinaria (CEV) y el Est. Juan Leguizamón, Delegado del cuarto curso, mediante la cual solicitan la división de la cátedra de Andrología y Biotecnologías Reproductivas en dos secciones, tal como se vino realizando en períodos lectivos anteriores.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “De Educación Superior”, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

055-01-2026 No dar lugar al pedido de división en dos secciones, de la cátedra correspondiente a la asignatura Andrología y Biotecnologías Reproductivas del cuarto curso de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo.

055-02-2026 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR
Y ESTADOS ASOCIADOS – SISTEMA ARCU-SUR, POR RESOLUCIÓN Nº 722/2025”



Acta N.º 05 (A.S. N.º 05 24/02/2026)
Resolución N.º 056-00-2026

“POR LA CUAL SE DA ENTRADA PARA SU TOMA DE RAZÓN, AL INFORME PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, ACERCA DE LA DONACIÓN DE LIBROS RECIBIDOS POR PARTE DE LA DRA. ANDREA LEONOR FLORES DÁVALOS, DOCENTE TÉCNICO I DE LA INSTITUCIÓN”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día.

El Exp. N.º 199, correspondiente a memorándum MDA 015/2026 elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite nota presentada por la Jefa de Biblioteca y Centro de Documentación e Información, informando sobre la donación de libros por parte de la Dra. Andrea Flores, a saber:

- Química 5.ª Edición, Elizabeth María Alfonso.
- Humedales de Ñeembucú – Una mirada a su biodiversidad, Karina Núñez et al.
- Museo Tecnología e Historia, Ronaldo Eno Dietze.
- Estrategia Nacional sobre el combate al tráfico ilegal de la fauna silvestre del Paraguay, MADES.
- Quinto informe Nacional al convenio sobre la diversidad biológica Paraguay, ENPAB.
- Estrategia Nacional y plan de acción para la conservación de la biodiversidad del Paraguay 2015-2020, Secretaría del Ambiente – ENPAB.
- Manual del Promotor y Educador Ambiental – Módulo 1, Itaipú Binacional.
- Manual del Promotor y Educador Ambiental – Módulo 3, Itaipú Binacional.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “De Educación Superior”, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

056-01-2026 Dar entrada para su toma de razón, al informe presentado por la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, acerca de la donación de libros recibidos por parte de la Dra. Andrea Leonor Flores Dávalos, docente técnico I de la institución.

056-02-2026 Agradecer a la Dra. Andrea Leonor Flores Dávalos por la mencionada donación, favoreciendo el fortalecimiento del acervo bibliográfico institucional.

056-03-2026 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR
Y ESTADOS ASOCIADOS – SISTEMA ARCU-SUR, POR RESOLUCIÓN Nº 722/2025”



Acta N.º 05 (A.S. N.º 05 24/02/2026)
Resolución N.º 057-00-2026

“POR LA CUAL SE TOMA NOTA PARA SU TOMA DE RAZÓN, AL INFORME DEL DR. JUAN VICENTE ARCE MAYEREGGER, DOCENTE TÉCNICO I DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, SOBRE LA CULMINACIÓN DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIA Y SALUD ANIMAL, REALIZADA DURANTE LOS AÑOS 2024-2026, EN LA UNIVERSIDAD FEDERAL DE CAMPINA GRANDE (UFCG), BRASIL”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día.

El Exp. N.º 214, correspondiente a nota presentada por el Dr. Juan Vicente Arce Mayeregger, docente técnico I, mediante la cual informa sobre la culminación del Programa de Maestría en Ciencia y Salud Animal, realizada durante los años 2024-2026, en la Universidad Federal de Campina Grande (UFCG), Brasil. Asimismo, hace mención de las actividades que le fueran asignadas dentro del marco del referido programa de maestría.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “De Educación Superior”, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

057-01-2026 Tomar nota para su toma de razón, al informe del Dr. Juan Vicente Arce Mayeregger, docente técnico I de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo, sobre la culminación del Programa de Maestría en Ciencia y Salud Animal, realizada durante los años 2024-2026, en la Universidad Federal de Campina Grande (UFCG), Brasil.

057-02-2026 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS – SISTEMA ARCU-SUR, POR RESOLUCIÓN Nº 722/2025”



Acta N.º 05 (A.S. N.º 05 24/02/2026)

Resolución N.º 058-00-2026

“POR LA CUAL SE DERIVA A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS LEGALES, EL PROYECTO DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, PARA EL ANÁLISIS Y DICTAMEN PERTINENTE”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día.

El Exp. N.º 223, correspondiente a nota presentada por la Prof. Dra. Renée Ozuna Wood, Directora de Investigación Científica y Tecnológica, mediante la cual eleva para su estudio y consideración, Proyecto de Revisión y Actualización de Líneas de Investigación de la FCV-UNA.

Dicha documentación incorpora:

- Indicadores de Acreditación.
- Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- Seguridad Jurídica y Gobernanza Normativa.

En cuanto a su estructura, el documento se organiza en dos fases:

- Primera parte – Fundamentación Epistemológica y de Gestión.
- Segunda parte – Implementación y Adscripción.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “De Educación Superior”, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

058-01-2026 Derivar a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Legales, el Proyecto de revisión y actualización de Líneas de Investigación de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, presentado por la Dirección de Investigación Científica y Tecnológica, para el análisis y dictamen pertinente.

058-02-2026 Copiar, comunicar y archivar



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR
Y ESTADOS ASOCIADOS – SISTEMA ARCU-SUR, POR RESOLUCIÓN Nº 722/2025"



Acta N.º 05 (A.S. N.º 05 24/02/2026)
Resolución N.º 059-00-2026

"POR LA CUAL SE APRUEBAN, POR ÚNICA VEZ, LAS SOLICITUDES DE APERTURA DE MESA EXTRAORDINARIA DE EXÁMENES FINALES CORRESPONDIENTES AL TERCER MÓDULO DE PROGRAMAS DE MAESTRÍA EN SANIDAD ANIMAL, Y EN PRODUCCIÓN ANIMAL SOSTENIBLE, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE ESTUDIANTES DE DICHS PROGRAMAS DE POSTGRADO".

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día.

El Exp. N.º 120 y N.º 224, correspondientes a notas FCV PG N.º 04/26 y FCV PG N.º 07/26, respectivamente, presentadas por el Prof. Dr. Roger González Vatteone, MSc., Director de Postgrado, por las cuales remite pedidos de mesa extraordinaria de exámenes finales correspondientes al tercer módulo de los Programas de Maestría en Sanidad Animal y en Producción Animal Sostenible, a saber:

PROGRAMA: MAESTRÍA EN SANIDAD ANIMAL

- **Asignatura:** EPIDEMIOLOGÍA.

Estudiante	Final primera mesa
Aníbal David Velázquez Vitale	1

PROGRAMA: MAESTRÍA EN PRODUCCIÓN ANIMAL SOSTENIBLE

- **Asignatura:** PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN.

Estudiante	Final segunda mesa
Mario Alberto Lesme Valdez	Ausente
Diego José Martí Miranda	Ausente
Víctor David Quiñónez Rodríguez	Ausente

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 "De Educación Superior", el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

059-01-2026 Aprobar por única vez, la solicitud de apertura de mesa extraordinaria de examen final correspondiente a la asignatura EPIDEMIOLOGÍA, del tercer módulo del Programa de Maestría en Sanidad Animal, de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo, a favor de Aníbal David Velázquez Vitale, estudiante de dicho programa de postgrado.

059-02-2026 Aprobar por única vez, las solicitudes de apertura de mesa extraordinaria de examen final correspondiente a la asignatura PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN, del tercer módulo del Programa de Maestría en Sanidad en Producción Animal Sostenible, de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo, a favor de Mario Alberto Lesme Valdez, Diego José Martí Miranda y Víctor David Quiñónez Rodríguez, estudiantes de dicho programa de postgrado.



Visión: "Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social"
Misión: "Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad"





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR
Y ESTADOS ASOCIADOS – SISTEMA ARCU-SUR, POR RESOLUCIÓN N° 722/2025”



Acta N.º 05 (A.S. N.º 05 24/02/2026)
Resolución N.º 059-00-2026

..//..(2)

059-03-2026 Copiar, comunicar y archivar



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS – SISTEMA ARCU-SUR, POR RESOLUCIÓN N° 722/2025”



Acta N.º 05 (A.S. N.º 05 24/02/2026)

Resolución N.º 060-00-2026

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS LEGALES Y SE APRUEBA ÚNICAMENTE EL USO DE LA PLATAFORMA INSTITUCIONAL ‘MOODLE 3.9’ DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PERÍODO LECTIVO 2026, COMO REPOSITORIO DE RECURSOS DIDÁCTICOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día.

El Exp. N.º 286, correspondiente a nota presentada por la Prof. Dra. Mónica Carolina Báez Escalante, Coordinadora de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Legales, mediante la cual remite dictamen correspondiente a la propuesta presentada por la Dirección Académica en cuanto a la vigencia del uso de la plataforma institucional ‘Moodle 3.9’ de la FCV-UNA, durante el periodo lectivo 2026, para el desarrollo de actividades académicas a través de los siguientes métodos:

- Repositorio de recursos didácticos de enseñanza y aprendizaje.
- Actividad de retroalimentación.
- Realización de trabajos prácticos no mayor al 25% del total establecido por asignatura del año lectivo.

En tal sentido, la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Legales considera que el punto 1 es plenamente compatible con la modalidad presencial de nuestra carrera. No obstante, los puntos b y c no resultan aplicables, ya que en el marco de una formación presencial no se desarrollan prácticas ni actividades evaluables mediante la plataforma virtual. Por ello, no es posible realizar una retroalimentación objetiva basada en el desempeño del estudiante dentro de dicho entorno, dado que la plataforma no forma parte del proceso práctico habitual.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “De Educación Superior”, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

060-01-2026 Aprobar el dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Legales y se aprueba únicamente el uso de la Plataforma Institucional ‘Moodle 3.9’ de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, período lectivo 2026, como repositorio de recursos didácticos de enseñanza y aprendizaje.

060-02-2026 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO

Visión: Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”

Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS – SISTEMA ARCU-SUR, POR RESOLUCIÓN N° 722/2025"



Acta N.º 05 (A.S. N.º 05 24/02/2026)

Resolución N.º 061-00-2026

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA ASESORÍA JURÍDICA DEL CONSEJO DIRECTIVO Y SE CONCEDE PERMISO, SIN GOCE DE SUELDO, POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) MESES, A FAVOR DEL C.P. DIEGO DAVID ALONSO GALEANO CON CIC N.º 3347200, EN EL CARGO DE JEFE DE DIVISIÓN, CATEGORÍA R13, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, CON ANTIGÜEDAD DEL 02 DE ENERO DE 2026".

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día.

El Exp. N.º 287, correspondiente a dictamen A.J. N.º 01/2026 presentado por el Abg. Paholo Netto Duarte, Asesor Jurídico del Consejo Directivo, mediante el cual hace referencia a la nota presentada por el C.P. Diego David Alonso Galeano, funcionario permanente de la FCV-UNA, quien solicita concesión de permiso especial, sin goce de sueldo, a partir del mes de enero de 2026, respecto al cargo de Jefe de División, Categoría R13, por el periodo restante de su mandato como Intendente Municipal del distrito de J. Augusto Saldívar, Departamento Central, para el cual fue proclamado en fecha 13 de octubre de 2021.

Parecer Jurídico:

Del análisis conjunto de los antecedentes fácticos y del marco normativo aplicable, esta Asesoría Jurídica concluye que la solicitud formulada por el C.P. Diego David Alonso Galea no reúne los presupuestos legales y estatutarios requeridos para su procedencia.

En efecto, el recurrente se encuentra ejerciendo un cargo electivo de carácter municipal, circunstancia que habilita expresamente la concesión de permisos especiales sin goce de sueldo por el tiempo que dure el mandato, conforme a lo previsto en el artículo 29 de la Ley N.º 7445/2025. Asimismo, el período solicitado se encuentra claramente delimitado y guarda estricta correspondencia con la duración restante del mandato para el cual fue electo.

Por consiguiente, corresponde hacer lugar al pedido de permiso sin goce de sueldo solicitado, por el período comprendido entre el 02 de enero de 2026 y el 03 de noviembre de 2026, debiendo el citado funcionario reincorporarse a sus funciones institucionales a partir del día 04 de noviembre de 2026, fecha en la cual cesa la causa legal que justifica el otorgamiento del referido permiso.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 "De Educación Superior", el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

061-01-2026 Aprobar el dictamen de la Asesoría Jurídica del Consejo Directivo y se concede



Visión: "Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social"
Misión: "Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay



"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR
Y ESTADOS ASOCIADOS – SISTEMA ARCU-SUR, POR RESOLUCIÓN Nº 722/2025"

Acta N.º 05 (A.S. N.º 05 24/02/2026)
Resolución N.º 061-00-2026

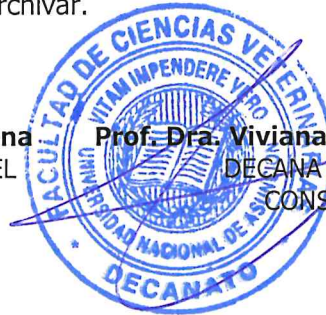
..//..(2)

permiso, sin goce de sueldo, por el término de diez (10) meses, a favor del C.P. Diego David Alonso Galeano con CIC n.º 3347200, en el cargo de Jefe de División, categoría R13, de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo, con antigüedad del 02 de enero de 2026.

061-02-2026 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR
Y ESTADOS ASOCIADOS – SISTEMA ARCU-SUR, POR RESOLUCIÓN Nº 722/2025”



Acta N.º 05 (A.S. N.º 05 24/02/2026)
Resolución N.º 062-00-2026

“POR LA CUAL SE ESTABLECE LA ANULACIÓN COMPLETA DE LA PUNTUACIÓN DE ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, QUE COMETIÓ FRAUDE POR PRIMERA VEZ EN EL EXAMEN RECUPERATORIO DE LA ASIGNATURA PARASITOLOGÍA, Y QUE LA MISMA RECURSE LA ASIGNATURA EN CUESTIÓN, PERMITIENDO LA CONVALIDACIÓN DE ASISTENCIA Y TRABAJOS PRÁCTICOS OBTENIDOS DURANTE EL PERÍODO LECTIVO 2025”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día.

El siguiente acta de incidencia académica por presunto fraude:

Exp. N.º	Estudiante involucrado	CIC N.º	Examen	Asignatura	Fecha de examen	Sede/Filial
288	María José Pereira Florentín	3505050	Recuperatorio	Parasitología	23/02/2026	San Lorenzo

Al respecto, la Dirección Académica especifica lo establecido en la Resolución N.º 0149-00-2021, Acta N.º 13/2019 del Reglamento Disciplinario vigente, de la siguiente manera:

CAPÍTULO VI
DE LAS SANCIONES A LOS ESTUDIANTES

Artículo 26.º- Serán aplicadas a las faltas graves académicas cometidas por los estudiantes, las siguientes sanciones, en orden creciente:

- b) Recusar la asignatura: Si la falta consiste en fraude cometido por primera vez en examen parcial y/o final, el estudiante tendrá como sanción la anulación completa de la puntuación en dichos exámenes, y deberá recusar la asignatura.

Por tanto, la Dirección Académica *sugiere que la estudiante mencionada recurse la asignatura correspondiente, según establece el Reglamento Disciplinario.*

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “De Educación Superior”, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

- 062-01-2026** Establecer la anulación completa de la puntuación de María José Pereira Florentín con CIC n.º 3505050, estudiante de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo, que cometió fraude por primera vez en el examen final de la asignatura Parasitología del segundo curso; igualmente, que la mencionada estudiante recurse la citada asignatura, permitiendo la convalidación de asistencia y trabajos prácticos obtenidos por el mismo, durante el período lectivo 2025.



Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social.”
Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR
Y ESTADOS ASOCIADOS – SISTEMA ARCU-SUR, POR RESOLUCIÓN Nº 722/2025”



Acta N.º 05 (A.S. N.º 05 24/02/2026)

Resolución N.º 062-00-2026

..//..(2)

062-02-2026 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO

Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”

Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR
Y ESTADOS ASOCIADOS – SISTEMA ARCU-SUR, POR RESOLUCIÓN Nº 722/2025"



No habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión siendo las 15:03 horas.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO